

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que, a través del organismo que considere competente, se sirva a informar a éste cuerpo, por escrito y a la mayor brevedad posible sobre la causa de público y notorio conocimiento denominado "La Dolomita", Que involucra a funcionarios del Municipio de Pehuajó:

- 1) En qué estado se encuentra la IPP N° 17-00-045113-06, que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 2 de Trenque Lauquen.
- 2) Al Tribunal de Cuentas Bonaerense para que informe en qué estado y situación se encuentra el expediente número 597/2013.
- 3) A la Municipalidad de Pehuajó y/o Consejo Deliberante, a fin de que informe si establecieron algún tipo de sanción administrativa a los funcionarios involucrados: El entonces intendente Dr. Juan Carlos Mascheroni, Víctor Hugo Bolognesi, Pablo Javier Zurro (entonces secretario de compras y actual Intendente del Municipio) y Pedro Eugenio Ornat.
- 4) Cualquier otro dato de interés.

Lic. VERÓNICA BARBIERI  
Diputada  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

MARÍA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAURICIO VIVANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

OSCAR A. SANCHEZ  
Diputado  
Bloque CAMBIEMOS  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. JORGE SILVESTRE  
Presidente Bloque Cambiemos

CESAR ANGEL TORRES

MARCELO DI PIETRO  
Diputado  
Bloque Cambiemos Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Ha mediados del año 2006 ante las evidencias notables de irregularidades con respecto a la compra de varias toneladas de la piedra denominada "dolomita" por parte del Departamento Ejecutivo, que surgieron del análisis de la rendición de cuentas del ejercicio del año 2005, que elevara el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante se promueve denuncia penal a fin de que la Justicia decidiera, si se había configurado un ilícito penal y en consecuencia se identificara los responsables del mismo.

Los involucrados en el ilícito: el entonces intendente Dr. Juan Carlos Mascheroni, Víctor Hugo Bolognesi (jefe de compras de la municipalidad de Pehuajó), Pablo Javier Zurro (entonces secretario de compras y actual Intendente del Municipio) y Pedro Eugenio Ornat (contador municipal).

Se acredita que entre los meses de febrero del año 2005 y de julio del mismo año, el imputado Héctor Antonio Avila, en su calidad de proveedor del Municipio de la localidad de Pehuajó, proveyó a dicho organismo municipal piedra dolomita y/o piedras varias para el mejorado de calles en la ciudad mencionada, ello a los fines de ser utilizadas en Obra Pública destinada a las cuentas que se dieron a llamar "Mejoramiento de calles" y "Acceso a Barrios".

Con ese fin, acordó con el Jefe de Compras de dicho Municipio, Víctor Gustavo Bolognesi, que el precio final de la tonelada de la piedra mencionada puesta en Pehuajó, lo que incluye costo, flete más descarga, sea de pesos setenta (\$70) ( el sobreprecio se verifica con otros dos proveedores que cobraban \$42, para traer idéntico material del mismo lugar Cruz Pavone, una cantera de Sierras Bayas); efectuándose consecuentemente durante el periodo mencionado del año 2005, treinta y ocho (38) operaciones de compra en las que el Municipio de Pehuajó adquirió piedra dolomita al imputado Avila, quién resultó ser el principal y mayor proveedor de aproximadamente 3000 toneladas de dicha piedra.

En esas circunstancias, el imputado Héctor Antonio Avila para hacerse acreedor al pago de la mercadería indicada, facturó piedra dolomita que no proveyó al Municipio, ocasionándole consecuentemente un perjuicio patrimonial a la Administración Pública ya que se abonaron reiteradas veces los mismos suministros.

En el presente hecho el sobreprecio debe abordarse limitando el examen del precio pactado en el contrato, en el cual se advierte una irregularidad, la cual es que, sin ninguna causa, el valor pactado y pagado por la piedra dolomita fue superior al normal al que se debió haber pactado y pagado, dadas las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se originó el negocio.

El 20 de agosto del 2013 el Juez de Garantías del Juzgado N° 2 de Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, confirmó el requerimiento del Agente Fiscal Dr. Juan Martín Garriz de citación a juicio efectuado en la IPP N° 17-00-045113-06 rechazando las peticiones de nulidades, de prescripción de la acción penal y de sobreseimientos que articularon, con resultado negativo, las defensas de cada uno de los imputados.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*




Actualmente Pablo Javier Zurro, tiene interpuesto un recurso que está tramitando en la Cámara de Casación Penal en La Plata.

Un reciente fallo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires declaró la responsabilidad patrimonial de los funcionarios por las irregularidades detectadas, Bajo el número 597/2013, el Tribunal de Cuentas bonaerense determinó cargos económicos sobre los funcionarios municipales involucrados en el caso Dolomita, en la localidad gobernada por Pablo Zurro. Por lo tanto, deberán devolver al Estado, la plata de los sobreprecios y de la simulación de compra por haber pagado mercadería inexistente.

Esto se da luego de que los denunciantes presentaran al organismo provincial las pruebas de la existencia de duplicación de material contable. Es decir, tickets y facturas duplicadas y utilizadas en varias oportunidades con distintos proveedores.

Son estos los motivos por lo que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que se expida e informe sobre los puntos expresados ut supra.

Por las razones expuestas, solicito a los señores diputados se sirvan acompañar con su voto favorable dicho proyecto.

  
**MAURICIO VIVANI**  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.